



AYUNTAMIENTO
DE
ABARZUZA
ABATZUZAKO
UDALA

Plz. de los Fueros Nº 1
31178 ABARZUZA
Tfno / Fax : 948520006
auntamiento@abarzuza.es

www.abarzuza.es

BANDO

HIERBAS 2.016

Se pone en conocimiento de todos aquellos ganaderos que quieran aprovechar los **PASTOS COMUNALES**, que deberán apuntar el ganado entre el 1 y el 15 de marzo.

Para apuntar el ganado es imprescindible presentar el **libro de Registro** o **Certificado de Sanamiento**. El reparto se hará entre los ganaderos que hayan apuntado hasta el 15 de marzo de 2016.

Todos los que soliciten aprovechamiento pagarán por el mismo.

Durante el presente año: del 15 de marzo del 2016 hasta la misma fecha del 2017 no se pueden poner comederos ni dar de comer en la zona de Iranzu (desde el pilón hasta los zampiaus) al objeto de favorecer el mantenimiento y conservación de esa zona en base al artículo 7 de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales

Artículo 7.º El Ayuntamiento de Abárzuza velará por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes comunales...

En Abárzuza, a 24 de febrero de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: MIGUEL ROS ROS